

Decreto exento N°

420

Puente Alto,

08 MAR 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través de la Resolución Exenta N° 0179 del 30/10/2014, se aprueba convenio de transferencia suscrito el 30/10/14, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para la "Construcción Skatepark sector El Canelo etapa I" en el cual se asignó la suma de \$ 342.843.283.-
2. A través del decreto exento N° 270 del 13.02.2015, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el convenio, descrito en considerando N°1.
3. El memorándum N° 117 de fecha 03/03/2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Ilámese a licitación pública para la contratación del "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK SECTOR EL CANELO ETAPA I", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



DAI / DAF / DICON / SEP / DCU / csr.